

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de julio de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con las obras de adaptación del inmueble de la calle Lavalle 1220 de esta Capital; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/9 el titular de la Subdirección General de Servicios y Producción informa respecto de lo actuado hasta la fecha, las tareas en curso y las que corresponde ejecutar.-

Que en su nota de fs. 10/11, requiere la asignación de dos partidas especiales (A 2.500.- y 8.000.-), la primera destinada a la adquisición de materiales que posibiliten la fabricación de una muestra patrón de 24 paneles divisorios y la segunda para la compra de elementos de albañilería, herrería y vidriería para completar la instalación del taller de herrería de la planta, que tendrá a su cargo la producción de la panelería acústica en el inmueble de que trata este expediente.-

Asimismo, solicita se autorice la realización de horas extraordinarias y gastos de almuerzo para lograr la rápida puesta en funcionamiento del taller citado y la contratación de agentes con destino al de carpintería.-

Que mediante Resolución N° 611 de fecha 22 del corriente (Exp. N° 3.527 -S.S.A.-) se autorizó a convocar a licitación a los efectos de la reparación, adaptación y equipamiento para los niveles 1° y 2° (Confr. fs. 14), siendo los que tramitan por estas actuaciones los correspondientes a los pisos 9° al 12°.-

Que el Tribunal considera imprescindible habilitar a la brevedad el inmueble de la calle Lavalle 1220 de esta Capital para sede de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, toda vez que es de

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

dominio público la situación de extrema necesidad que afronta esta Corte Suprema en materia de disponibilidad de locales para atender su propio funcionamiento.-

Que, por tales circunstancias, es menester adoptar las medidas que correspondan a los efectos de la inmediata solución de las peticiones que se formulan, a fin de garantizar el suministro de recursos humanos y materiales a utilizar.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Asignar a la Subdirección General de Servicios y Producción -a los fines señalados en el considerando 2º- una partida especial de AUSTRALES DIEZ MIL QUINIENTOS (A 10.500.-), con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, debiendo la Subsecretaría de Administración afectarla a la Cuenta pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley Contabilidad).-

2º) Remitir fotocopia de las actuaciones a la Secretaría de Superintendencia Judicial para el otorgamiento -conforme al detalle obrante a fs. 10- de las horas extraordinarias solicitadas y la contratación de los agentes a que se refiere el punto 3º de la nota de fs. 12/13.-

3º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al personal señalado a fs. 10 -por el término de sesenta (60) días- la suma diaria de AUSTRALES CINCO (A 5.-) en concepto de gastos de comida, con cargo a la correspondiente partida presupuestaria.-

4º) Hacer saber a la citada dependencia que deberá asignar trámite preferencial a las contrataciones que se relacionen con la habilitación del inmueble de la calle Lavalle 1220 de esta Capital.-

5º) La Subdirección General de Servicios y Producción elevará un informe semanal a la Secretaría de Superintendencia Administrativa sobre la marcha de los trabajos.-

////////////////////////////////////

JUAN ESCRIBANA  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA AL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA UNION

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

////////////////////////////////////

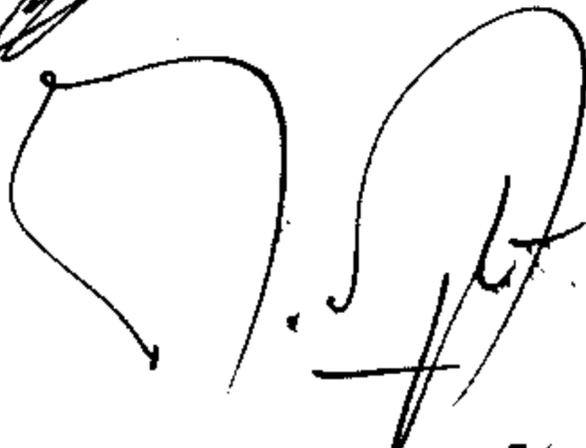
6º) Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a la Subdirección General de Servicios y Producción y al Departamento de Compras, con remisión de fotocopia completa de las actuaciones. Fecho y previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales, resérvese en Secretaría.-  
ame



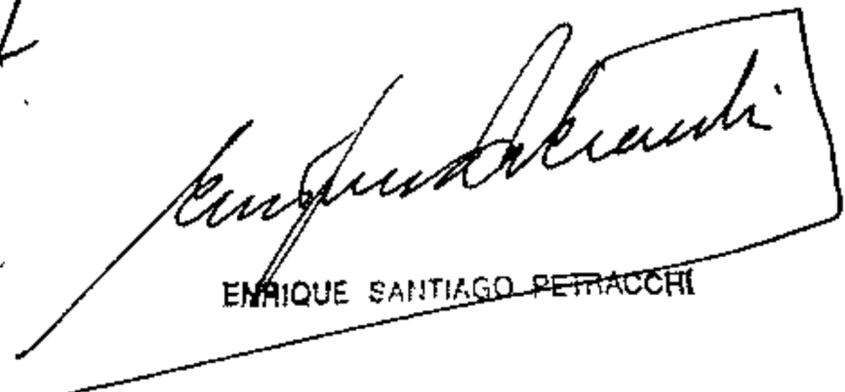
JOSE SEVERO CABALLERO



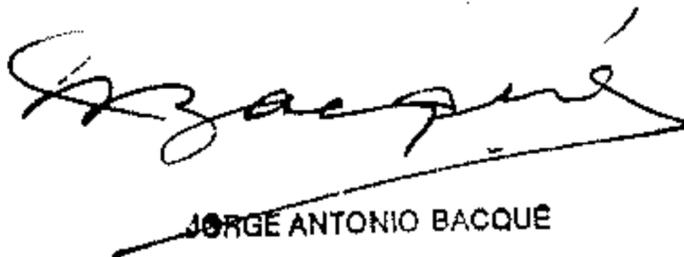
AUGUSTO CÉSAR BELLUSCIO



CARLOS S. FAYT



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



JORGE ANTONIO BACQUE